

Foro ALC-UE - Mesa de Trabajo VI: Los actores y sus roles: ¿qué papel juega cada sector en una política de fomento de la RSC?

Pablo Arnaldo Topet, Consultor en Relaciones Internacionales del Trabajo, Argentina

Los Sindicatos y la Responsabilidad Social Empresaria. Una mirada desde la Republica Argentina.

Desde el Informe Brundtland a la fecha mucho es lo que se ha recorrido en el plano de los hechos y en el de la construcción de conceptos y marcos institucionales con centro en lo que actualmente se considera comprendido en la Responsabilidad Social Empresaria. Así, el Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo sobre Política Social y Empresas Multinacionales, las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, el Pacto Global, los Acuerdos Marcos Globales, los Códigos de Conducta, son muestra fiel de un proceso ininterrumpido y aun inacabado de desarrollos normativos y procesales.

Con marcado rechazo en los comienzos, y con prevenciones aun hoy, los sindicatos han transitado el camino de la consolidación - como idea y como concepto - de la Responsabilidad Social Empresaria. Las razones son atendibles, en tanto y en cuanto, la ambigüedad y la falta de contornos precisos respecto de que se considera comprendida cuando se la evoca, autorizaba a sostener que en alguna de sus hipótesis de utilización fuera un modo de afectar la autonomía colectiva y la tarea normativa de la Organización Internacional del Trabajo.

Es que, tanto los convenios colectivos como las normas internacionales del trabajo, son piezas insustituibles del complejo sistema de garantías tutelares de las relaciones del trabajo y del modo en que se verifica la aplicación y eficacia de las mismas. La desconfianza se vinculaba directamente con la entidad de los aspectos que se involucraban en los debates sobre la Responsabilidad Social Empresaria.

Pero, con el transcurso del tiempo, mudaron los temores y el modo de posicionarse frente al desafío. La utilización de las Directrices de la OCDE, con particular éxito en la solución de temas complejos, en la Republica Argentina a partir de la presentación de una Queja ante el Punto Nacional de Contacto por la Unión Obrera Molinera Argentina, organización sindical que agrupa a los trabajadores que elaboran harinas, fueron modificando las estrategias que se encaminaron a utilizar positivamente las herramientas de la Responsabilidad Social Empresaria.

Al mismo tiempo el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina consolidaba como parte de sus políticas laborales la articulación del mundo del trabajo con eje en acciones de Responsabilidad

Social Empresaria. En ese marco se contó la activa participación de las organizaciones sindicales en la solución de problemas y controversias y en la elaboración de propuestas normativas. De modo tal que se consolidaron espacios de concertación no invasivos de la negociación colectiva que complementaron la modernización de un sistema de relaciones laborales que había sido seriamente afectado por las crisis económicas, políticas y sociales de los últimos años.

Y, en el plano de las relaciones sindicales internacionales, la Confederación General del Trabajo y la Central de Trabajadores Argentinos se manifestaron críticamente sobre el proceso de elaboración de la ISO 26.000, particularmente sobre la pobre participación que se la daba a las representaciones sindicales de America Latina.

Las múltiples dimensiones de la Responsabilidad Social Empresaria, que van desde la mas amplia y general que se despliegan a nivel planetario, hasta la de los ceñidos limites de los espacios nacionales, con estaciones intermedias en los procesos de integración regional o simplemente en regiones políticas, dan cuenta de una problemática que aun con aspectos comunes no deja de tener particularidades según sean los ámbitos en que aquella se implementa. Esta característica ha generado articulaciones de las representaciones sindicales para participar, colaborar o confrontar.

Desafío y oportunidad, con mirada atenta en cada paso, son las ideas que, hoy día, enmarcan las prácticas sindicales en Argentina sobre la Responsabilidad Social Empresaria, un terreno fértil para las relaciones de cooperación por sobre las de conflicto y que pueden ser de inapelable valor para proteger a quienes trabajan en un contexto de eficacia productiva y desarrollo sustentable en la era que debiera ser la de la globalización con Justicia Social, tal como lo afirma el Pacto Mundial para el Empleo y la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa.